



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas

Centros oficiales... 350

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1952

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra

Pagos por adelantado

Año 1971

Viernes 17 de diciembre

Número 288

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

*Marcado de precios y obligaciones
de los comerciantes en relación
con facturas y boletos de compra.*

Se recuerda nuevamente al comercio de la alimentación que, conforme a lo establecido por la legislación vigente, los artículos que se exhiban para la venta al público, deberán tener marcado el precio en la forma prevista en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de julio de 1952, ratificada por Orden del mismo Departamento de 15 de febrero de 1961.

Asimismo, se insiste sobre lo dispuesto en orden a la obligatoriedad de disponer de facturas y boletos, con arreglo a lo cual los comerciantes deberán tener a disposición de los Agentes encargados de la vigilancia de los precios, los aludidos justificantes acreditativos de las compras realizadas, que deberán expedir los respectivos vendedores, haciendo en ellos constar, entre otros, los datos relativos a precio, clase, variedad comercial del producto y fecha de la operación.

Por otra parte y según reiteradamente se viene haciendo público, los detallistas, a petición del comprador, deberán facilitar facturas de las ventas realizadas, con indicación de peso, precio y clase del artículo expendido.

Burgos, 10 de diciembre de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

Anuncios Oficiales

Gobierno Militar de Burgos

En el B. O. del Ministerio del Ejército núm. 252, de fecha 6 de noviembre pasado, se publica una convocatoria para los Oficiales de la Escala de Complemento que deseen realizar los cursos o prácticas para conservar la aptitud u obtener el ascenso.

A todos aquellos que les interese, podrán dirigirse a este Gobierno Militar, donde se les facilitará la información y detalles que precisen.

Burgos, 7 de diciembre de 1971.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Núm. 870 de Segovia y 3.882 de Burgos.

Nombre del permiso: La Serrezuela.

Mineral: Platino y otros.

Hectáreas: 4.875.

Término municipal: Aldeanueva de la Serrezuela y otros (Segovia) y Fuentenebro (Burgos).

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de 30 días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Burgos, 10 de diciembre de 1971.

El Delegado Provincial, P. D.—El Ingeniero accidental de Minas, Aníbal González Arintero.

6.252.—117,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Subasta de madera

En el Boletín Oficial del Estado, número 290, de fecha 4 de los corrientes, página 19.637 y 19.638, se inserta un anuncio de subasta de 892 m. c. de madera de pino insignis, en el monte «La Sobrada», a celebrar el próximo día 11 de enero de 1972, bajo una tasación de 669.000 pesetas.

Para más información, en las oficinas de este Servicio Hidrológico Forestal, Plaza de Alonso Martínez, 7, 2.º, derecha, donde se pueden examinar los pliegos de condiciones para tomar parte en dicha subasta.

Burgos, 7 de diciembre de 1971.
El Ingeniero Jefe del Servicio, Heliodoro Esteban Corredor.

6.214.—111,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Blas Canedo San José, vecino de Portugalete (Vizcaya), comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Trueba, con destino a usos domésticos, en el término municipal de Revilla de Pienza (Merindad de Montaña, Burgos). Acompaña a su petición croquis explicativo.

El pozo está situado a 30 metros de la margen izquierda del citado río Trueba y tiene una profundidad de 4 metros, empleándose para la extracción del agua una moto-bomba eléctrica de 0,25 H. P., con una potencia de elevación de la bomba de 15 m.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 20 días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo del General Mola, núm. 28, Zaragoza. | Zaragoza, 12 de noviembre 1971. El Comisario Jefe, J. Reguart.

6.220.—19700

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1971, aprobó el pliego de condiciones que ha regir en el concurso para la adjudicación de la Plaza de Toros, durante las temporadas de 1972 y 1973.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de diciembre de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1971, aprobó el pliego de condiciones que ha regir en el concurso para la concesión y explotación de un Bar-restaurante en Fuente del Prior.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en

el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 9 de diciembre de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1971, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la confección del cartel de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo, para el año 1972.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y para que en el plazo de ocho días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra dicho pliego, pasados los cuales no se admitirá ninguna, conforme a lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Burgos, 6 de diciembre de 1971. El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiéndose incurrido en un error en la publicación del edicto aparecido en el Boletín Oficial de la provincia, número 273, de fecha 29 de noviembre del corriente año, por el que se convocaba a una reunión, a los propietarios de inmuebles sitios en la calle del Arenal, en lugar de a los de la calle Ramón y Cajal, por el presente se anula dicha convocatoria en lo que se refiere a los propietarios de inmuebles sitios en la calle Arenal exclusivamente.

Por medio de este edicto se hace una nueva convocatoria a los propietarios de fincas sita en la calle Ramón y Cajal, tramo comprendido entre las calles San Agustín y Logroño, para la reunión que tendrá lugar el día 11 de enero de 1972, a las trece horas, en el Salón de actos de la Casa Consistorial.

La mesa provisional estará constituida por el Ilmo. Sr. Alcalde o

Concejal en quien delegue y por los funcionarios que designen con sujeción al siguiente

Orden del día

1. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
2. Designación de Delegados.
3. Redacción de Estatutos de la Asociación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de las personas afectadas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 465 de la Ley de Régimen Local y 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

Contribuyentes afectados

Los propietarios de la totalidad de inmuebles con fachada principal o lateral a la calle Ramón y Cajal, tramo comprendido entre las de San Agustín y Logroño.

Miranda de Ebro, 7 de diciembre de 1971.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Villarcayo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Villarcayo, 10 de diciembre de 1971.—El Alcalde, S. Villanueva.

Igual anuncio hace el Alcalde de Peñaranda de Duero.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Habiendo sido solicitada del Ayuntamiento por los herederos de don Simón Díez Gómez, la devolución de la fianza depositada por dicho señor con motivo de las obras de construcción de un camino forestal a Las Tabladas, se anuncia al público por plazo de 15 días, conforme al art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones por quienes creyeran te-

ner algún derecho exigible a dicho señor por razón del indicado contrato.

Quintanar de la Sierra, 4 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Antonio Mediavilla.

6.201.—98,00

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por el adjudicatario don Narciso de Pascual y Triviño (sucesor de Basilio Mesa), de los montes Guerreados de Palacios, Hontoria y P. y Vilviestre, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación que regula la materia, a fin de que que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de 15 días hábiles.

Palacios de la Sierra, 2 de diciembre de 1971.—El Alcalde Jesús Alonso.

6.174.—85,00

Ayuntamiento de Arcos

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto técnico de pavimentación parcial de esta población, en su segunda fase, redactado por los Servicios correspondientes de la Excm. Diputación Provincial, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de oír las reclamaciones que pudieran formularse.

Arcos, 3 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Eduardo Vicario.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Por don Bernardino Benito Díez, vecino de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia reglamentaria para llevar a cabo la reforma y adaptación de unos edificios existentes en las calles de San Roque y de La Escuadra, dentro del casco de esta localidad, para destinarlos a vivienda, bar y almacenes.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y el 4.º de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, a fin de que en un plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las

reclamaciones que se consideren pertinentes.

Carcedo de Burgos, a 29 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Esteban González.

6.168.—135,00

Confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento, el inventario de los bienes patrimoniales de este Municipio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 al 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones que contra el mismo se estimen pertinentes.

Carcedo de Burgos, 14 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Esteban González.

Ayuntamiento de Santa María Rivarredonda

A los efectos del artículo 42 de la Ley del Suelo, se hace saber que por el vecino de esta villa, don José Luis Calleja Cantera, se ha presentado en este Ayuntamiento, un plan parcial de urbanización, con sus correspondientes proyectos y presupuesto y demás documentos a él inherentes, los cuales quedan de manifiesto al público en Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuanto en ello tengan interés por espacio de un mes, durante cuyo plazo, se admitirán en este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Santa María Rivarredonda, 1 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Domiciano Calzada.

6.122.—108,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Celada del Camino

En esta Alcaldía y por el vecino de esta localidad don Leoncio Lozano Miguel, ha sido depositada una rueda de camión, al paracer desprendida de un camión cuando circulaba por la carretera Burgos Portugal, núm. 620, a la altura del km. 23, travesía de esta localidad, en la noche del sábado día 27 de noviembre, hallándose a disposición de quien acredite ser su dueño.

Celada del Camino, 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde, Alvaro Sáinz Pérez.

6.172.—81,00

Ayuntamiento de Junta de Oteo

Aprovechamiento de pastos de Baro

La subasta a que se refiere el anuncio de este Ayuntamiento, inserto en el Boletín Oficial de la provincia, del día 22 de noviembre último, se celebrará al siguiente día hábil, después de transcurridos 20 días hábiles, al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en vez del indicado en el anuncio expresado primeramente.

Junta de Oteo, 7 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Martín Sáinz.

6.247.—84,00

Junta vecinal de Lomana

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta vecinal de Lomana, perteneciente al municipio del Valle de Tobalina, se anuncia pública licitación para optar al arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad de esta Junta vecinal, sitas en los términos conocidos por la Loma, Fuente Consagrada, La Robleda y El Prado, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato.—Arriendo para su cultivo y explotación del lote de fincas descritas anteriormente, de una extensión aproximada de seis hectáreas (6).

Tipo de licitación.—Será el de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de ocho campañas agrícolas y el pago se efectuará, el 25 por 100 en el acto de la firma del contrato, el 25 por 100 del resto, el 30 de septiembre de 1972, el 25 por 100 del remanente, el 30 de septiembre de 1973 y el resto, al finalizar el año agrícola de 1974.

Pliego de condiciones.—Estará subordinado a la legislación general aplicable, que será la Ley de contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, el cual se halla de manifiesto en la Junta vecinal de Lomana (Valle de Tobalina),

pudiendo ser examinado hasta la celebración de la apertura de plicas.

Presentación de plicas.— Estas podrán presentarse ante la Junta vecinal del pueblo de Lomana (Valle de Tobalina), sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, que se celebrará el domingo siguiente a los veinte días hábiles de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas del mediodía, en la Sala de Concejo de la Junta vecinal del pueblo de Lomana.

Garantía.— Deberá de acompañarse a las proposiciones, justificante de haber constituido en concepto de garantía provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de 6.000 pesetas, correspondiente al 4 por 100 del tipo de tasación, elevando dicha fianza provisional a definitiva por el adjudicatario, en concepto de garantía definitiva al 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Forma de presentación de plicas.— Estas podrán presentarse o dirigirse al Sr. Alcalde-Pedáneo de Lomana (Valle de Tobalina), bajo el siguiente modelo:

D., (circunstancias personales), mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Lomana (Valle de Tobalina), según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de de 1971, se comprometo a tomar en arriendo para su cultivo y explotación del mismo, ofreciendo por citado lote de fincas, la cantidad de pesetas, en concepto de renta, obligándose a formalizar el contrato correspondiente, por ocho años agrícolas en la forma que se establece en el citado pliego de condiciones, a las cuales me someto de antemano. (Fecha y firma).

Lomana, 13 de diciembre de 1971.
El Alcalde-Pedáneo, Higinio Artigue. 6.277.—437.000

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de esta Junta vecinal de Lomana,

perteneciente al municipio del Valle de Tobalina, se anuncia pública licitación para optar al arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad de esta Junta vecinal, sitas en los terminos conocidos por La Cuesta y La Torca o camino de Quintana Martín Galindez, de acuerdo con lo siguiente:

Objeto del contrato.—Arriendo para su cultivo y explotación del lote de fincas descritas anteriormente, de una extensión aproximada de catorce hectareas (14).

Tipo de licitación.—Será el de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Duración del contrato.—La duración del contrato será de ocho campañas agrícolas y el pago se efectuará, el 25 por 100 en el acto de la firma del contrato, el 25 por 100 del resto, el 30 de septiembre de 1972, el 25 por 100 del remanente, el 30 de septiembre de 1973 y el resto, al finalizar el año agrícola de 1974.

Pliego de condiciones.—Estará subordinado a la legislación general aplicable, que será la Ley de contrato, con fuerza vinculante para ambas partes, el cual se halla de manifiesto en la Junta vecinal de Lomana (Valle de Tobalina), pudiendo ser examinado hasta la celebración de la apertura de plicas.

Presentación de plicas.— Estas podrán presentarse ante la Junta vecinal del pueblo de Lomana (Valle de Tobalina), sujetándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de las plicas, que se celebrará el domingo siguiente a los veinte días hábiles de la publicación de la subasta en el Boletín Oficial de la provincia, a las doce horas del mediodía, en la Sala de Concejo de la Junta vecinal del pueblo de Lomana.

Garantía.— Deberá de acompañarse a las proposiciones, justificante de haber constituido en concepto de garantía provisional para tomar parte en la licitación, la cantidad de 10.000 pesetas, correspondiente al 4 por 100 del tipo de tasación, elevando dicha fianza provisional a definitiva por el adjudicatario, en concepto de garantía definitiva al 6 por 100 del importe total de la adjudicación.

Forma de presentación de plicas.— Estas podrán presentarse o dirigirse al Sr. Alcalde-Pedáneo de Lomana (Valle de Tobalina), bajo el siguiente modelo:

D., (circunstancias personales), mayor de edad, vecino de, enterado del pliego de condiciones para el arriendo de un lote de fincas rústicas, propiedad de la Junta vecinal del pueblo de Lomana (Valle de Tobalina), según anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia, número ..., correspondiente al día ... de de 1971, se comprometo a tomar en arriendo para su cultivo y explotación del mismo, ofreciendo por citado lote de fincas, la cantidad de pesetas, en concepto de renta, obligándose a formalizar el contrato correspondiente, por ocho años agrícolas en la forma que se establece en el citado pliego de condiciones, a las cuales me someto de antemano. (Fecha y firma).

Lomana, 13 de diciembre de 1971.
El Alcalde-Pedáneo, Higinio Artigue. 6.278.—493.000

Comunidad de Regantes de Arandilla

Dionisio García Pascual, Presidente de la Comunidad de Regantes, por el presente anuncio convoca a Junta general extraordinaria a todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de las zonas del canal, la cual tendrá lugar a las doce horas del día 9 de enero de 1972, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, bajo el siguiente

Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la última reunión de la Junta general.

Estudio y aprobación en su caso, de las obras a realizar, sobre cementación del canal principal y su red de acequias.

Ruegos y Preguntas.

Arandilla, a 2 de diciembre de 1971.—El Presidente, D. García.

6.206.—111.00